



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 15 de octubre de 2009

Núm. 195

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Magaz de Cepeda.....	1
Molinaseca.....	1
Sariego.....	2
Villamandos.....	2
Quintana del Castillo.....	2
Onzonilla.....	2
Laguna de Negrillos.....	3
Valencia de Don Juan.....	3
Destriana.....	4
Lucillo.....	4
Bercianos del Páramo.....	4
Luyego.....	5

Mancomunidades de Municipios

Valle del Burbia.....	5
-----------------------	---

Juntas Vecinales

La Majúa.....	5
Abelgas de Luna.....	5

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro

Anuncios.....	5
---------------	---

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24-03.....	6
---------------------------	---

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de aguas.....	6
-------------------------	---

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de aguas.....	10
-------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Sala de lo Social.....	10
------------------------	----

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Cistierna.....	10
------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León.....	11
-------------------------	----

Número dos de León.....	11
-------------------------	----

Número tres de León.....	14
--------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa Río la Panera.....	15
--------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Ponferrada.....	15
---------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2009 el expediente de modificación de créditos nº 1/2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día si-

guiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Magaz de Cepeda, a 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez. 9186

MOLINASECA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de septiembre actual, entre otros asuntos tomó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra de "Renovación del colector de sa-



neamiento -1ª fase- en Molinaseca”, obra perteneciente al Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento de la Excm. Diputación Prvvincial de León, el cual se expone al público por un periodo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, a 29 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

9089 2,60 euros

SARIEGOS

Por Decreto de este Alcalde de 30 de septiembre de 2009 se aprobó el siguiente proyecto redactado por don Ángel Mancebo Guiles, Ingeniero de Caminos.

Excm. Diputación de León.

3ª fase de cerramiento A.C.S. Electricidad, varios del pabellón Sariegos.

Obra 138.- Plan de Otros Municipios de 2009.

Se expone el expediente por plazo de quince días, durante los cuales se pueden presentar alegaciones.

Dado en Sariegos, a 30 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Juan Carlos Hidalgo Bayón.

9154 2,60 euros

Por Decreto de este Alcalde de 30 de septiembre de 2009 se aprobó el siguiente proyecto redactado por don Ángel Mancebo Guiles, Ingeniero de Caminos.

Excm. Diputación de León.

Remanentes del Fondo de Cooperación Local 2009.

Cerramiento del pabellón.

Obra 168.

Se expone el expediente por plazo de quince días, durante los cuales se pueden presentar alegaciones.

Dado en Sariegos, a 30 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Juan Carlos Hidalgo Bayón.

9155 2,60 euros

VILLAMANDOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 27 de agosto de 2009 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2009, que se hace público resumido por capítulos.

Altas en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
3 131	Personal laboral temporal	19.601,70
3 16	Seguridad social	8.500,00
4 61	Inversiones del Plan de Convergencia Junta de Castilla y León	11.724,13
4 62	Inversiones del Plan de Convergencia de la Diputación de León	24.631,00
Total gastos		64.456,83

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en partidas de ingresos

Partida	Descripción	Euros
45	Transferencias Junta de Castilla y León. Plan de Contratación Trabajadores Desempleados.	9.873,44

Partida	Descripción	Euros
75	Transferencias Junta de Castilla y León. Plan de Convergencia 2009	28.877,72
76	Transferencias Diputación. Plan de Convergencia 2009	24.631,00
870.00	Aplicación de remanente de crédito para la financiación de crédito extraordinario	1.074,67

Total ingresos 64.456,83

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villamandos, a 25 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Ezequiel García Huerga.

9176

QUINTANA DEL CASTILLO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, se aprobó el documento redactado por el técnico don Óscar González Vega, correspondiente a la obra de “Pavimentación de la c/ La Garandilla de Escuredo y la plaza de Morriónde”, incluida en el Plan Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León para este ejercicio 2009 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 27.715,09 euros.

Dicho documento se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Quintana del Castillo, a 29 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

9178 2,80 euros

ONZONILLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto relativo a la “Ampliación del alumbrado público en Onzonilla y Vilecha”, redactado por el Ingeniero Industrial, don Francisco García García, y cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos veinticinco con quince euros (47.925,15 €), se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

De no producirse las mismas, se entenderá definitivamente aprobado.

Onzonilla, 29 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Miguel García Canseco.

En Onzonilla, a 24 de septiembre de 2009.

Por el señor Alcalde-Presidente, don Miguel García Canseco, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, Ramón González de la Fuente, dicta la siguiente

Resolución:

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a los señores Concejales:

- * Primer Teniente de Alcalde: Don Bernardo Casado González.
- * Segundo Teniente de Alcalde: Don Ramón Fernández García.
- * Tercer Teniente de Alcalde: Don José María Honrado Fidalgo.

Los citados sustituirán al Sr.Alcalde en los casos legalmente previstos por el orden de nombramiento.

Igualmente y de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, dichos señores, con el Alcalde que suscribe, formarán la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local ostentará las atribuciones que a tal efecto le deleguen tanto esta Alcaldía como el Pleno del Ayuntamiento.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ElAlcalde, Miguel García Canseco.

En Onzonilla, a 24 de septiembre de 2009.

Por el Sr.Alcalde-Presidente, don Miguel García Canseco, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento de Onzonilla, Ramón González de la Fuente, dicta la siguiente

Resolución:

De conformidad con lo prevenido en el artículo 2.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y su correspondiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto nombrar:

* Concejal Delegado de Deportes: Don Ramón Fernández García.

* Concejal Delegado de Obras y Urbanismo: Don Miguel García Canseco.

* Concejal Delegado de Parques, Jardines e Instalaciones Deportivas: Don José María Honrado Fidalgo.

* Concejal Delegado de Atención al Ciudadano y Juntas Vecinales: Don Juan José Nicolás González.

* Concejal de Régimen Interior, Personal y Cultura: Don Bernardo Casado González.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ElAlcalde, Miguel García Canseco. 9188

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 24 de septiembre de 2009, el proyecto de "Renovación Redes de Abastecimiento/2009", en Laguna de Negrillos, obra incluida en el Plan Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para anualidades 2008, 2009 y 2010, obra nº 31, redactado por la Arquitecta don Belén Caverro Peláez, y que asciende a la cantidad de 35.000 €.

Está expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 26 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

9043 3,00 euros

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de la Casa de Cultura de esta localidad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato arrendamiento de bar Casa Cultura.

b) Duración del contrato: Dos años.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base licitación: 400 €/mes.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

b) Domicilio: Plaza de San Juan, 1- C.P.:24234- Laguna de Negrillos

c) Teléfono/Fax: 987 755 008-987 755 380.

d) Fecha límite de obtención documentos e información: Quince días desde la inserción de este anuncio.

6.- Requisitos y criterios de valoración: Los establecidos en el pliego de condiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: La establecida en pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos- Plaza de San Juan, 1- C.P. 24234.

8.- Apertura ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

b) Fecha: El primer jueves después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, si es inhábil o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

c) Hora: 12.00 horas.

9.- Perfil del contratante donde figuran las informaciones: aytola-gunane.es.

Laguna de Negrillos, a 26 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

9046 32,00 euros

Por Stoyanova Rodríguez Ganka, se ha solicitado el cambio de titularidad para la actividad del bar denominado "El Alcázar", que se pretende desarrollar en Laguna de Negrillos, c/ El Alcázar nº 1, antes a nombre de don Basilio Rubio Martínez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

El plazo de exposición es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, a 25 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

9047 12,00 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Francisco Carrasco Carpio, en rpta. Cantos Blancos Norte SL, se solicita licencia municipal para centro de almacenamiento GPL para suministro granja avícola, actividad sujeta a licencia ambiental, en el inmueble sito en polígono 415, parcela 6, ctra. Villafer LE-510, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

9218 14,40 euros

DESTRIANA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2009, ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales nº 02/2009, para la obra "Abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Destriana" incluida en el Plan Especial Otros Municipios 2009, nº 56.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRUL, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado Texto Refundido de la LRFIL, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo, dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el art. 36/2 del citado Texto Refundido.

Destriana, 28 de agosto de 2009.—El Alcalde, Toribio del Río Berciano.

9219 3,80 euros

LUCILLO

De conformidad con el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días que en este Ayuntamiento se tramita expediente para el ejercicio de actividad de corral doméstico para dos équidos, en la c/ Hospital, 4, del pueblo de Lucillo, de este término municipal, a favor de doña Eulalia de Cabo Fernández, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 30 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

9221 8,80 euros

De conformidad con el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días que en este Ayuntamiento se tramita expediente para el ejercicio de actividad de corral doméstico para dos équidos, en la c/ El Cueto, 7 del pueblo de Lucillo, de este término municipal, a favor de don Pedro Pérez Martínez, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 30 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

9222 8,80 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 28 de Septiembre de 2009, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Bercianos del Páramo (c/ Santa Cruz de Bercianos del Páramo)", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2009.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del art. 17.3 del R.D.Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los propietarios afectados por la ejecución de la obra son:

- Bercianos del Páramo: Don Fabriciano Pérez Prieto, don Ezequiel Chamorro Mata, don Raimundo Martínez Mata y Junta Vecinal de Bercianos del Páramo.

Bercianos del Páramo, a 28 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

9234 6,60 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto técnico relativo a la obra de "Renovación y mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Bercianos del Páramo", incluida en el Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para las anualidades 2008, 2009 y 2010, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 50.000,00 €; y a través del presente se anuncia que dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, por plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse alegaciones por parte de los interesados. Se hace constar que en caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente aprobado dicho proyecto.

Bercianos del Páramo, a 28 de septiembre de 2009.—La Alcaldía (ilegible).

9235 3,80 euros

Con esta fecha ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos al presupuesto nº 01/2009 (suplementos de crédito), por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, de fecha 26 de agosto de 2009, y en cumplimiento del artículo 30.2 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

- Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Consignación	Aumentos	Consignación definitiva
2º	154.693,00	25.000,00	179.693,00
6º	159.635,48	5.500,00	165.135,48
Total	314.328,48	30.500,00	344.828,48

- El importe total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Concepto	Denominación	Euros
87	Remanente Líquido Tesorería	30.500

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de ésta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En Bercianos del Páramo, a 30 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

9236

LUYEGO

Habiéndose solicitado por Molino del Arriero SL el cambio de titularidad para el ejercicio de la actividad de café-bar; sito en calle "Cabrera" nº 12 de Priaranza de la Valduerna, se expone al público por espacio de veinte días a efectos de reclamaciones.

Luyego de Somoza, a 23 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez.

9237

6,40 euros

Mancomunidades de Municipios

VALLE DEL BURBIA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, así como la Plantilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, así como en la del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea de Concejales las reclamaciones que estime convenientes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario la Asamblea dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Villafranca del Bierzo, 23 de septiembre de 2008.—El Presidente, Ángel Rodríguez González. 9227

* * *

Dictaminada favorablemente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2008, en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la misma queda expuesta al público por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público a los efectos expresados, en Villafranca del Bierzo, a 23 de septiembre de 2009.—El Presidente, Ángel Rodríguez González. 9228

Juntas Vecinales

LA MAJÚA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de La Majúa, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2009, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de La Majúa, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En La Majúa, a 19 de septiembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Rodríguez Márquez. 9184

ABELGAS DE LUNA

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 25 de febrero de 2009, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	17.900
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	11.560
B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	4.475
Total ingresos	33.935

GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes o de servicios	33.835
Cap. 3.- Gastos financieros	100
Total gastos	33.935

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace constar que esta entidad carece de personal que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Abelgas de Luna, a 9 de septiembre de 2009.—La Presidencia, Rufino Fidalgo García. 9226

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como de los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico, establecidos en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de Villaobispo de Otero y Villasabariego, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

León, 9 de octubre de 2009.—El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

9401

32,00 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59

de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor Catastral Medio Padrón 2009 (1)	Valor Catastral Medio Nueva Ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Villaobispo de Otero	7.499,09 €	15.026,03 €	0,49
Villasabariego	13.937,88 €	18.928,59 €	0,73

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena nº 2, de León, desde el día 16 de octubre de 2009 hasta el día 4 de noviembre de 2009, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 9 de octubre de 2009.-El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

9400

32,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24-03

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación del Cambio de Base del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 27 de agosto de 2009, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Antonio César Pajares Morán, con número de afiliación 240056595740.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2009 La Directora de Administración acctal., M^a Luisa Elena González González. 9248

* * *

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación del Cambio de Base del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 27 de

agosto de 2009, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña Mercedes Martínez Real, con número de afiliación 240055825194.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2009 La Directora de Administración acctal., M^a Luisa Elena González González. 9247

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-3652/2006-LE de aguas subterráneas con destino a Abastecimiento Poblacional, en la pedanía de Lago de Omaña del término municipal de Soto y Amío (León).

1. Antecedentes de hecho.

1.- Don Alberto García Villa (9.749.684F) en representación de la Junta Vecinal de Lago de Omaña (P2400023D), con domicilio a efectos de notificación en calle Principal, nº 2, 24126 Lago de Omaña, Soto y Amío (León), solicitó con fecha 6 de noviembre de 2006 una concesión de un aprovechamiento 0,31 l/s de aguas subterráneas de Unidad Hidrogeológica sin clasificar en el plan hidrológico de cuenca en la localidad de Lago de Omaña, en el término municipal de Soto y Amío (León) con destino a abastecimiento poblacional, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 122 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- De acuerdo con la documentación técnica presentada, Proyecto del Ingeniero Técnico de Minas Avelino Silván Martínez, visado con fecha 31 de octubre de 2006 se solicita un aprovechamiento de caudal medio equivalente de 0,31 l/s y un volumen máximo anual de 9.931,5 m³, para el abastecimiento poblacional de 21 habitantes censados en la Unidad Hidrogeológica sin clasificar en el plan hidrológico de cuenca, en la localidad de Lago de Omaña, en el término municipal de Soto y Amío (León).

La captación se realizará mediante un sondeo de 300 metros de profundidad y 220 mm de diámetro, situado fuera de zona de policía de cauce público, entubado con tubería de acero S.T.42 de 160 mm de diámetro, impulsándose el agua mediante un grupo electrobomba sumergible de 3 C.V.

4.- Con fecha 22 de febrero de 2007, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta con fecha 25 de mayo de 2007, la posible compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero, "siempre y cuando tenga en consideración las indicaciones realizadas en el informe de la Oficina de Planificación y, en particular, justifique adecuadamente el caudal y volumen solicitado o adopte el que la Oficina de Planificación propone y, por otra parte, se identifique la adecuada modificación o

abandono del anterior aprovechamiento, si existía, y se establezca el tratamiento mínimo preciso para la potabilización de las aguas (art. 123 d, del RDPH)".

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 7 de febrero de 2007 se solicita informe a la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de León, recibíendose con fecha 9 de septiembre de 2008 informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, resultando este favorable a la realización del citado aprovechamiento.

- Con fecha 5 de junio de 2008 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, recibíendose con fecha 9 de septiembre de 2008, informe favorable a la realización del citado aprovechamiento, siempre y cuando la realización de la obra se adapte a la memoria presentada.

6.- El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa con fecha 5 de marzo de 2007 que la captación del aprovechamiento se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

7.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de marzo de 2007, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Soto y Amío, desde el 23 de marzo de 2007 hasta el 23 de abril de 2007, según certificado del mismo de fecha 24 de abril de 2007, no se presentaron reclamaciones.

8.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 3 de octubre de 2008, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 16 de julio de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, resuelvo:

Otorgar a la Junta Vecinal de Lago de Omaña (P2400023D), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica sin clasificar en el Plan Hidrológico de cuenca, con un volumen máximo anual de 4.589 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 0,58 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,14 l/s, en la localidad de Lago de Omaña, pedanía del término municipal de Soto y Amío (León), con destino a Abastecimiento Poblacional, de acuerdo con

las características y en las condiciones que se indican.

Expediente: CP-3652/2006-LE (Alberca-UTE).

1. Características del derecho

Titular: Junta Vecinal de Lago de Omaña

NIF: P2400023D

Tipo de uso: Abastecimiento Poblacional de 21 habitantes censados, 59 habitantes estacionales y 1.223 cabezas de ganado ovino.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual total: 4.589 m³

Caudal máximo instantáneo total: 0,58 l/s

Caudal medio equivalente total: 0,14 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica sin clasificar en el plan hidrológico de cuenca

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La resolución del presente expediente de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación 1ª:

Nombre de la captación: Toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica Sin clasificar en el plan hidrológico de cuenca

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación: 300 m

Diámetro: 160 mm

Potencia de la bomba: 3 CV

Localización de la captación:

Topónimo: Camino los Pajarines

Localidad: Lago de Omaña

Término municipal: Soto y Amío

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 261443, Y: 4741323

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 3, parcela 342

Volumen máximo anual de la captación: 4.589 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 0,14 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 0,58 l/s

Características del uso número 1 de la captación 1ª:

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento Poblacional.

Localización del uso:

Localidad: Lago de Omaña

Término municipal: Soto y Amío

Provincia: León

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Abastecimiento de la población de la localidad de Lago de Omaña (21 habitantes censados, 59 habitantes estacionales y 1.223 cabezas de ganado ovino).

Volumen máximo anual: 4.589 m³

Caudal medio equivalente: 0,14 l/s

Caudal máximo instantáneo: 0,58 l/s

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición, que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornados al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

- a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) en casos de fuerza mayor.
- c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovecha-

miento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.2.- No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

2.2.3.- El concesionario deberá remitir a esta Confederación Hidrográfica del Duero el informe favorable de la Autoridad Sanitaria para su incorporación al expediente.

2.2.4.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las

condiciones en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.5.- Es responsabilidad del concesionario instalar en la toma las medidas de protección adecuadas y señalizarla de forma visible para su identificación como punto de captación de agua destinada a abastecimiento de la población, con el fin de evitar la contaminación y degradación de la calidad del agua.

2.2.6.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.7.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la presente resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.8.- El concesionario viene obligado a la aportación de una fianza del 3% del presupuesto de las obras que se realizan en el dominio público hidráulico, antes del inicio de las mismas (artículo 115.2.l del R.D.P.H.).

2.2.9.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

2.2.10.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, P.A. la Comisaria Adjunta, Rosa Huertas González."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

8851 272,00 euros

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a la empresa Hilaturas Coralt Pérez, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Con fecha 13 de agosto de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado Resolución de extinción del derecho al aprovechamiento de aguas del río Órbigo que se detalla, el cual constaba inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con las siguientes características:

- Número de registro general: 12.364
- Tomo: 7/120
- N° de aprovechamiento: 16
- N° de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales

- Nombre del usuario: Hilaturas Coralt Pérez, S.A.
- Término municipal y provincia de la toma: Bustillo del Páramo (León)
- Caudal máximo concedido (l/s): 30
- Título de derecho: Concesión 27-6-1940
- Observaciones: Se verificó el reconocimiento final el 2-10-1940, y se ordenó la inscripción por el Sr. Ingeniero Jefe de Aguas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6º del R.D. de 12-4-1901, con fecha 13-11-1940, dado cuenta a la superioridad de haberlo verificado.

En virtud de lo anterior, la Sociedad Hilaturas Coralt Pérez S.A. o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro nº 5, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Asimismo, se advierte a Hilaturas Coralt Pérez S.A. de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE del 24), por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE de 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14), la Sociedad Hilaturas Coralt Pérez S.A. podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de agosto de 2009.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal. 9244

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Junta Vecinal de Casasuartes, con NIF/CIF P-2400887-B y domicilio en c/ Real s/n, Casasuartes (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de escollera de piedra, en la margen derecha del río Orza, en la localidad de Casasuartes, en el término municipal de Burón, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construir escollera de piedra, de aproximadamente 200 m y una altura entre 1 y 3 m, para la defensa de una tubería de desagüe la EDAR, en la margen derecha del río Orza, en la localidad de Casasuartes, término municipal de Burón, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 14489/09-LE.

Valladolid, 18 de septiembre de 2009.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

8840

20,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08619

C-87-07

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Gata

NIF nº: G 24574956

Domicilio: C/ La Fuente, 1-Viloria, 24316 Castropodame (León)

Nombre del río o corriente: Tremor

Punto de emplazamiento: Viloria

Término Municipal y Provincia: Castropodame (León)

Destino: Riego

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza del río Tremor en Viloria, en el término municipal de Castropodame (León). La derivación de agua se realizará mediante un azud de piedras y ramas de dimensiones aproximadas 14 m de ancho y 1 m de alto, desde el que se deriva el agua por una tubería de PVC de 30 cm de diámetro hasta un depósito de 10.000 l de capacidad, desde donde se reparte el agua hasta las parcelas a regar. El destino de las aguas es el riego de 3,4 ha en la localidad de Viloria.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castropodame o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.
9052 24,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 26 de agosto de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Mª Josefa Diéguez Silván la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial El Quiñón en Caboalles de Arriba, t.m. de Villablino (León), con destino a riego y uso ganadero. Expte. A/24/08799.

El Comisario de Aguas Adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.
8838 12,00 euros

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

SALA DE LO SOCIAL

NIG: 33044 34 4 2009 0101624, modelo: 46530.

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 0001583/2009.

Materia: Despido.

Recurrente: Jairo Hernández Camacho.

Recurrido: Displac Sociedad Cooperativa, Fogasa.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número dos de Oviedo de demanda 0000815/2008.

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Certifica: Que en el recurso suplicación 0001583/2009 interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Oviedo, dictada en demanda 0000815/2008, recayó resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, cuyo fallo copiado literalmente dice:

"Fallamos: Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Jairo Hernández Camacho contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Oviedo, dictada en los autos seguidos a su instancia contra Displac Sociedad Cooperativa y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, y en consecuencia confirmamos la resolución impugnada.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Incorpórese el original al correspondiente libro de sentencias. Librese certificación para su unión al rollo de su razón. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y, una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de la presente.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a Displac Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello presente en Oviedo, a 25 de septiembre de 2009.

La Secretaria Judicial, Aurora Algaba Carbonero.

9108

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

NIG: 24056 41 1 2008 0101401.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000418/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Luisa Mancebo González, Juan de Prado del Blanco.

EDICTO

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio e inmatriculación 418/2008, a instancia de María Luisa Mancebo González y Juan de Prado del Blanco, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Finca urbana en Taranilla, municipio de Valderrueda, calle Carretera Mata, n.º 19. Referencia catastral 8002521 UN3480S0001JY. Consta de edificio de planta baja y dos pisos, con patio y huerta anejos. Tiene una superficie en suelo de 819 metros cuadrados y superficie construida de 396 metros cuadrados, siendo la superficie en suelo construido 132 metros cuadrados y el resto, es decir, 687 metros cuadrados, corresponden al patio y huerta anejos. Linda: Norte, don Santiago Alario Álvarez; sur, don José María Rodríguez Cuesta; este, calle Real-carretera la Mata; y oeste, Canal de Riego de la Comunidad de Regantes".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 13 de agosto de 2009.-La Jueza (ilegible).

8775

25,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000179/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Fidalgo Álvarez, contra la empresa Ovecasa, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ovécasa, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.015,84 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ovecasa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9094

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000189/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Elza Barbosa da Silva, contra la empresa Hostal Los Faroles, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Elza Barbosa da Silva, contra Hostal Los Faroles, SL, por un importe de 2.974,67 euros, más 10% de mora de principal, más 900,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, Catastro, Ayuntamiento y Agencia Tributaria del domicilio del ejecutado, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria. Cuenta de este Juzgado Banco Banesto, oficina c/ Ordoño II, n.º 8, de León, con número 2130 0000 64 0189 09.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostal Los Faroles, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9095

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0002926.

01000.

Nº autos: Demanda 0000953/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Iglesias Basilio.

Demandado: Hostal Los Faroles, SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000953/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Iglesias Basilio, contra la empresa Hostal Los Faroles, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de fecha 2 de junio de 2009:

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.301,69 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II, n.º 8, con el número 2131000065095308 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066095308. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostal Los Faroles, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9098

NIG: 24089 44 4 2009 0001753.

01000.

Nº autos: Demanda 0000561/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Mircea Kristof.

Demandado: Joaquín Alonso Fernández.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000561/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mircea Kristof, contra la empresa Joaquín Alonso Fernández, sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2009:

Fallo:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, acordado por la empresa demandada Joaquín Alonso Fernández, a la que en consecuencia condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir al actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 2.179,17 euros. Se advierte a la empresa demandada que de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II, n.º 8, con el número 2131000065056109 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066056109. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme qué sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo,

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquín Alonso Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9208

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0003092.
01000.

N.º autos: Dem. 0001005/2008.

N.º ejecución: 0000196/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Susana Cancelo Rodríguez, Blanca Nieves Fernández Álvarez.

Demandado: Asesores Financieros de Fuerteventura, SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000196/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Susana Cancelo Rodríguez, Blanca Nieves Fernández Álvarez, contra la empresa Asesores Financieros de Fuerteventura, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de ejecución en fecha 28 de septiembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Asesores Financieros de Fuerteventura, SL, por un importe en concepto de principal de 2.916,73 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- A favor de Blanca Nieves Fernández Álvarez: 1.436,92 euros (1.338,98 euros, más la cantidad de 97,94 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

- A favor de Susana Cancelo Rodríguez: 1.479,81 euros (1.378,98 euros, más la cantidad de 100,83 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

A cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y habiendo señalado bienes por el ejecutante y consultadas que han sido las webs de Catastro, Jefatura de Tráfico y Agencia Tributaria, en averiguación de los mismos se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad de la ejecutada:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc., abiertas a nombre de la ejecutada en las entidades: Caja de Ahorros de Galicia, Caja Duero, Caja Madrid, Caja España y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

- Devoluciones de IVA o que por cualquier otro concepto tenga a su favor la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

En garantía de las trabas, librense los oportunos oficios.

Por si resultaren insuficientes, en averiguación de bienes inmuebles, remitanse oficios a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado.

Requírase al apremiado para que en el término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asesores Financieros de Fuerteventura, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9207

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0002007.

01000.

N.º autos: Demanda 0000657/2008.

N.º ejecución: 0000102/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Henry Betancourt Abad.

Demandado: Julio González García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000102/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Henry Betancourt Abad, contra la empresa Julio González García, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 25 de septiembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Julio González García, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 8.323,22 euros (7.724,32 euros, más la cantidad de 598,90 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9099

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0003580.

01000.

N.º autos: Demanda 0001161/2008.

N.º ejecución: 0000097/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Abdesslam Blal, Abdellah Berhila, Abdelmajid Ziqui.

Demandado: Construcciones y Decoraciones Artesanas de Escayola, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000097/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdesslam Blal, Abdellah Berhila, Abdelmajid Ziqui, contra la empresa Construcciones y Decoraciones Artesanas de Escayola, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 24 de septiembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Decoraciones Artesanas de Escayola, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 17.461,74 euros de principal desglosados de la siguiente manera:

- A favor de Abdellah Berhila: 6.362,02 euros (1.353,70 euros, más la cantidad de 5.008,32 euros de salarios de tramitación).

- A favor de Abdelmajid Ziqui: 4.737,70 euros (1.353,70 euros, más la cantidad de 3.384 euros de salarios de tramitación).

- A favor de Abdesslam Blal: 6.362,02 (1.353,70 euros, más la cantidad de 5.008,32 euros de salarios de tramitación).

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. A la mercantil ejecutada, notifíquese por el Boletín Oficial de su domicilio.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Decoraciones Artesanas de Escayola, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9210

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0002669.

01000.

N.º autos: Demanda 0000874/2008.

N.º ejecución: 0000149/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Fernando Pascual Guerrero.

Demandado: Construcciones y Contratas Zabalana, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000149/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando Pascual Guerrero, contra la empresa Construcciones y Contratas Zabalana, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 23 de septiembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Contratas Zabalana, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.631,47 euros (3.380,53 euros, más la cantidad de 250,94 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Zabalana, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9211

* * *

NIG: 24089 44 4 2009 0002638.

07410.

N.º autos: Demanda 0000847/2009.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Mutua Fremap, TSGG, Construcciones Higinio Flecha, SL, INSS.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Martínez Torrez, contra Mutua Fremap, TSGG, Construcciones Higinio Flecha, SL, INSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 0000847/2009, se ha acordado citar a Construcciones Higinio Flecha, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2010 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Higinio Flecha, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9209

NIG: 24089 44 4 2009 0002325.
07410.

N.º autos: Demanda 0000749/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: R. I. Servicios 2008, SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Elvia Vinasco García, contra R. I. Servicios 2008, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 0000749/2009, se ha acordado citar a R. I. Servicios 2008, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009 a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a R. I. Servicios 2008, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9096

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000290/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Majo Díez, contra la empresa Sociedad Cooperativa Forestal Omaña, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Propuesta de providencia:

S.S.ª, la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 17 de septiembre de 2009.

Visto el estado de la presente ejecución, cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2009 a las 11.00 horas, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella, advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: el/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Forestal Omaña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 17 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9212

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000107/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nuris Díaz de la Cruz, contra la empresa Representaciones Idarraga, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Nuris Díaz de la Cruz, contra Representaciones Idarraga, SL, y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.421,66 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650107/09, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL), ingresándolas en la cuenta número 21320000660107/09 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Representaciones Idarraga, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 22 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo. 8967

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000646/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Higinio Nicolás de la Verdura,

contra la empresa Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Higinio Nicolás de la Verdura, contra Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 10.254 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660646/09, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León"; en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650646/09, abierta con la misma entidad y denominación.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 24 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo. 9100

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA RÍO LA PANERA

Villarodrigo de Ordás

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 45 de nuestras Ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en las Escuelas del pueblo de Villarodrigo de Ordás, el domingo día 25 de octubre a partir de las 10.30 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 11.30 en segunda convocatoria (art. 55), siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º.-Examen y aprobación de la Memoria General del ejercicio 2009, que presenta el Sindicato.
 - 3.º.-Obras y limpiezas a realizar por la Comunidad en el año 2010.
 - 4.º.-Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2010, que presenta el Sindicato de Riegos y aprobación de la cuota de riego.
 - 5.º.-Procedimiento a seguir con los recibos de riego pendientes de cobro.
 - 6.º.-Informes del Presidente.
 - 7.º.-Ruegos y preguntas.
- Villarodrigo de Ordás, 29 de septiembre de 2009.-El Presidente, José García Álvarez. 9395 33,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200900126146	12/06/2009 12:39:00	7044CLT	10048465H	BRASA FERNANDEZ LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900476881	22/06/2009 10:23:00	5755GFC	10056851D	PESTAÑA RODRIGUEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477104	11/07/2009 11:30:00	2532GJB	71504394Q	GONZALEZ RODRIGUEZ RUBEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900270396	13/07/2009 11:05:00	8271BWD	71521361D	SANCHEZ PERNAS ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900174356	15/07/2009 12:45:00	0657BCX	71512679K	VEGA PERON MIRIAN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900270428	16/07/2009 11:15:00	5784BWK	44455526E	LORENZO FONTEÍÑA LUIS MIGUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900503898	17/07/2009 18:58:00	9223BMV	34258344M	GONZALEZ GARCIA JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900477169	18/07/2009 11:16:00	8031BBL	10027013W	FUENTES LARRALDE ARGENTINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477178	18/07/2009 13:34:00	9523CCR	10084779S	REGUERA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900624328	20/07/2009 12:01:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900701014	20/07/2009 18:52:00	0474CMW	10089227R	LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900701024	21/07/2009 12:54:00	M 4094NZ	10073553J	BERNARDEZ FERNANDEZ VICTOR MA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900126358	22/07/2009 10:40:00	8765FWK	71511805K	FERNANDEZ GUERRA ZULAICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200900174405	23/07/2009 11:00:00	6760CTJ	44425838G	CARRETE ALONSO REBECA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900126360	23/07/2009 11:46:00	6157FJT	10017165K	FERNANDEZ MORAN FEDERICO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701047	23/07/2009 12:50:00	B 0953SH	71525062F	ESTANGA GOMEZ TANIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701055	23/07/2009 18:50:00	0407GFS	71526190P	SANZ FRANCO SARA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900126382	24/07/2009 13:20:00	6848CDN	71502877V	ARIAS JIMENEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701065	25/07/2009 11:08:00	6760CTJ	44425838G	CARRETE ALONSO REBECA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504025	25/07/2009 11:36:00	M 0789WZ	71515999Y	GOMEZ FIDALGO DIEGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900126408	27/07/2009 11:29:00	LE2712AB	09917655D	MORAN LOPEZ OLGA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900624358	27/07/2009 12:45:00	LE4415AC	52502152Y	ARIAS SANTIAGO RAUL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504045	27/07/2009 13:06:00	9333FXV	10069438S	CABERO MARTINEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900126413	27/07/2009 13:17:00	LE9563S	10045747Z	FERREIRA RODRIGUEZ MANUELA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701086	27/07/2009 17:37:00	LE8310AG	10051726J	PEREZ FERNANDEZ CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504056	27/07/2009 18:57:00	4125CPT	10057488W	MALLO SOTO Mª CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504057	27/07/2009 19:10:00	0407GFS	71526190P	SANZ FRANCO SARA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900477260	27/07/2009 19:11:00	7044CLT	10074151J	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA	COLUMBRIANOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701099	28/07/2009 11:07:00	8765FWK	71511805K	FERNANDEZ GUERRA ZULAICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701103	28/07/2009 12:00:00	LE7617AH	10077774W	PEREZ RODRIGUEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900477287	28/07/2009 19:36:00	9555BTK	44429828S	CANEDO BARREDO JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701119	29/07/2009 11:09:00	9523CCR	10084779S	REGUERA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504091	29/07/2009 11:53:00	7745FXD	71503438A	TERRON LEON FRANCISCO JOSE	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900126444	29/07/2009 18:44:00	0407GFS	71526190P	SANZ FRANCO SARA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900270484	29/07/2009 19:11:00	LE6851Z	10078188W	TORRES GARCIA EDUARDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900126446	29/07/2009 19:14:00	5258FJC	10044073L	FREY ALVAREZ FRANCISCA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900174447	30/07/2009 13:07:00	LE7617AH	10077774W	PEREZ RODRIGUEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900701145	30/07/2009 19:18:00	LE0209AG	71517381P	SIMON VALBUENA HENAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504116	31/07/2009 11:48:00	4941BPX	71495681C	RODRIGUEZ GARCIA OLEGARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477314	31/07/2009 12:50:00	LE7446V	10089960K	CUADRADO NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	SAN LORENZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504120	31/07/2009 12:52:00	C 8022AT	14589472C	VAZQUEZ ALONSO MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900504125	31/07/2009 18:04:00	8770BXW	10007478V	SANTA MARIA ALVAREZ ENCARNACION	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

En Ponferrada, a 2 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

9427

185,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar:

Contra estas resoluciones, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200900377474	17/03/2009 17:24:00	0910BGN	10083989F	GONZALEZ GOMEZ ANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900221393	20/03/2009 19:15:00	3950DKL	12121212I	FRANCO GARCIA VANESA	SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900125348	26/03/2009 10:22:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900125358	26/03/2009 12:56:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900502719	27/03/2009 12:54:00	B 1905LJ	X2276714J	PEREIRA DA SILVA ANTONIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900502730	27/03/2009 18:23:00	LE6321Z	10065734Z	ZAMORA ROMERO ANTONIO	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900502736	28/03/2009 11:30:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900502745	28/03/2009 12:49:00	1648DZL	10083860Q	FERNANDEZ ALVAREZ JULIA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900377617	30/03/2009 10:52:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900173601	30/03/2009 11:40:00	LE9539AD	10021211L	CASTELO SANCHEZ JOSE MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900475922	30/03/2009 11:40:00	1648DZL	10083860Q	FERNANDEZ ALVAREZ JULIA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900671127	30/03/2009 13:07:00	5106DSN	10033785N	LOPEZ VAZQUEZ LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900671129	30/03/2009 18:55:00	1240CZS	10064341R	MELCON CRESPO JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900502795	31/03/2009 17:21:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €

En Ponferrada, a 6 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

9426

99,20 euros